

BASES CONCURSO 2022:

Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria AUS 19103 Campus Patagonia

“Proyecto AUS 19103: Desarrollo curricular e innovación académica para la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la formación en el Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile”



**Subsecretaría de
Educación Superior**
Ministerio de Educación



Universidad Austral de Chile
Campus Patagonia



N° Proyecto UACH: AUS 19103
Área estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica
Título de la propuesta: Desarrollo curricular e innovación académica para la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la formación en el Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile

BASES CONCURSO 2022

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Proyecto AUS 19103

I. ASPECTOS GENERALES

En el marco del Proyecto AUS 19103 “Desarrollo curricular e innovación académica para la actualización, articulación y pertinencia y calidad de la formación en el Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile y como parte de las acciones que involucran el objetivo N°2: *“Afianzar la calidad de la docencia universitaria en Campus Patagonia, por medio de capacitaciones docentes centradas en los estudiantes, así como también a través del desarrollo de proyectos de innovación a la docencia generados y aplicados por las y los docentes, en el marco del aseguramiento de calidad de los procesos formativos”*, se ha dispuesto de un fondo concursable dirigido a las y los docentes del Campus Patagonia.

El concurso tiene por propósito financiar “Proyectos de Innovación en docencia Universitaria” (PIDU) que favorezcan las iniciativas e intereses de las y los docentes en áreas específicas que se han determinado a partir del diagnóstico de necesidades pedagógicas aplicado en el Campus Patagonia, y que además, permitan innovar o desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje en una asignatura en particular, centrado al logro del Perfil de Egreso de la carrera o Programa de Continuidad de Estudios.

Desde ya se invita a las y los docentes del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile a participar en el concurso para el año 2022.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA POSTULACIÓN

Características de los Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria del Campus Patagonia

- 1 La innovación en la docencia universitaria es entendida como un proceso creación o instalación de prácticas pedagógicas diferentes a las desarrolladas habitualmente; también implica la modificación u optimización estrategias y/o procedimientos pedagógicos, en el contexto de la carrera o programa, que contribuyan al logro del Perfil de Egreso.
- 2 Los PIDU que se postulen deben estar centrados en desarrollar actividades de intervención en el aula, de creación de material didáctico o de creación de estaciones para el aprendizaje con la finalidad de apoyar la labor docente en beneficio de las y los estudiantes del Campus Patagonia.
- 3 Adicionalmente, podrán postular aquellos Equipos Directivos que han culminado la ejecución de un proyecto y que deseen instalar una segunda etapa del mismo PIDU o de alguno de sus ámbitos de desarrollo.
- 4 Los proyectos deben aportar al fortalecimiento de los procesos formativos, contribuyendo al logro del Perfil de Egreso de la/s carrera/s o Programas de Estudio involucradas. En este

contexto, los proyectos deben explicitar **en qué asignatura(s)** desarrollará la innovación, ya sea de una o más carreras y/o programas.

- 5 El proyecto debe tener la capacidad para adaptarse a un escenario de docencia tanto presencial como virtual.
- 6 En caso de que el proyecto involucre a 2 o más carreras o programas, esto debe reflejarse en la conformación de su Equipo Directivo.
- 7 Los PIDU tienen una **duración máxima de siete meses** tras la adjudicación de los fondos. Las bases contemplan **dos convocatorias**; la primera a realizar en enero para ejecución entre marzo y octubre; la segunda a realizar en marzo para ejecución entre abril y octubre.
- 8 Se financian proyectos de hasta **\$ 2.200.000**. Al respecto, se contemplan dos categorías para la distribución de los recursos en un Plan Presupuestario:
 - a. Gatos operacionales: insumos fungibles, aquellos gastos necesarios para el desarrollo de una o más actividades.
 - b. Gastos de Personal: contratación mediante honorarios de servicios profesionales y técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 9 La propuesta debe fundamentarse y estar vinculada con algunas de las áreas de interés que se presentan a continuación:

Áreas de interés	Descripción
Intervención en el aula	<p>Los proyectos deben estar centrados en desarrollar iniciativas de intervención en el aula, que permita implementar nuevas estrategias u optimizar aquellas metodologías ya incorporadas, con motivo de favorecer el logro del Perfil de Egreso de la carrera o Programa de Continuidad de Estudios en el contexto de una o más asignaturas.</p> <p>Estas intervenciones deben estar orientadas en atender alguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad en el aula. 2. Evaluación para el aprendizaje. 3. Uno de Tecnologías de la Información y Comunicación como medios para el aprendizaje.
Material didáctico	<p>Los proyectos deben contemplar la creación de un material didáctico orientado en apoyar el cumplimiento del Perfil de Egreso de la carrera o Programa de Continuidad de Estudios en el contexto de una o más asignaturas.</p> <p>Las iniciativas pueden contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un recurso digital interactivo, que fortalezca las competencias establecidas en el Proyecto Curricular de la carrera o Programa de

	<p>Continuidad de Estudios mediante el uso de software y herramientas digitales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Creación de un libro, manual o catálogo de distinta temática y especialidad, que fortalezca las competencias establecidas en el Proyecto Curricular de la carrera o Programa de Continuidad de Estudios. 3. Creación de una guía didáctica para el trabajo docente como insumo para fortalecer su rol mediador y guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Estación para el aprendizaje	<p>Los proyectos deben orientarse en la instalación de estaciones de aprendizaje, observación y experimentación técnica para los estudiantes, las cuales permitan fortalecer el cumplimiento del Perfil de Egreso de carreras técnicas universitarias y Programas de Continuidad de Estudios.</p>

Equipo del proyecto

- 10 El proyecto debe ser presentado y dirigido por un **Equipo Directivo**, el cual está compuesto por:
 - a. Una/un Directora/Director responsable.
 - b. Una/un Directora/Director altero.
 - c. Opcionalmente, se pueden incorporar docentes, estudiantes de pregrado, postgrado o profesionales, en calidad de colaboradores del proyecto.
- 11 El compromiso establecido para la ejecución del PIDU debe establecerse mediante una **declaración de horas de inversión en el proyecto**, con la finalidad de resguardar su funcionamiento.
- 12 Es función de la **Directora o Director del proyecto**:
 - a. La coordinación de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo.
 - b. La entrega de los Informes de Avance y Finales al Profesional DACIC del Campus Patagonia.
 - c. La oportuna comunicación al Profesional DACIC del Campus Patagonia de eventuales problemáticas en su ejecución y acciones remediales aplicadas en cada objetivo.
 - d. El cumplimiento del Plan Presupuestario del proyecto, mediante la gestión de cotizaciones y/o contratos a honorarios, según corresponda.
 - e. La solicitud formal de reitemización o modificación del presupuesto aprobado vía correo electrónico, entregando oportunamente los antecedentes y propuesta al Profesional DACIC.
- 13 Los colaboradores del proyecto (estudiantes y docentes) quedan excluidos de poder otorgar servicios considerados como Gastos de Personal en el plan presupuestario.
- 14 Profesionales que tengan una situación contractual jornada completa o plazo fijo con la UACH no podrán recibir pagos por concepto de gastos de personal. Solo podrán prestar servicios profesionales honorarios que no formen parte del equipo directivo.

Patrocinio de los proyectos

- 15 El Proyecto debe contar con el patrocinio de la Dirección de Escuela, Jefatura de carrera o Coordinación del programa según corresponda, así como de la Dirección Académica del Campus Patagonia. Ambas instancias deben emitir una Comunicación Interna dirigida al Equipo Directivo del proyecto en donde se manifieste su apoyo a la iniciativa.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- 16 Los proyectos serán evaluados por una comisión ad hoc, considerando para ello los objetivos de este concurso. Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

Criterios	Descripción
Propuesta 30%	<ul style="list-style-type: none"> a. Claridad en el planteamiento de la problemática del proyecto. b. Rigurosidad de la fundamentación teórica y empírica. c. Coherencia en el planteamiento del Objetivo General y Objetivos Específicos, los resultados esperados y los beneficiados del proyecto. d. Coherencia del diseño metodológico de acuerdo con los objetivos declarados. e. Claridad en la formulación y flujo establecido en el Plan de Trabajo.
Viabilidad 40%	<ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones técnicas, operativas y presupuestarias para la realización del proyecto en un máximo de siete meses. b. Capacidad organizacional del Equipo Directivo y sus colaboradores para concretar los objetivos y etapas del Plan de Trabajo. c. Pertinencia del diseño metodológico para el cumplimiento de los objetivos. d. Factibilidad en la adquisición de los insumos y servicios declarados en el plan presupuestario. e. Capacidad adaptativa del proyecto tanto a un escenario presencial como virtual.
Relevancia 30%	<ul style="list-style-type: none"> a. Pertinencia del proyecto en el fortalecimiento de las competencias establecidas en el Proyecto Curricular de la carrera o Programa, contribuyendo al desarrollo de su Perfil de Egreso. b. Pertinencia y relevancia del proyecto para el ámbito disciplinar, técnico y/o profesional en el cual se desarrolla. c. Contribución al desarrollo de la docencia universitaria y metodologías de enseñanza-aprendizaje. d. Aporte del proyecto en el fortalecimiento de la innovación docente a partir de las necesidades de las y los estudiantes del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile. e. Creatividad de la propuesta como vehículo de procesos de innovación en el ámbito regional y local.

IV. POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Postulación

- 23 Pueden postular las y los docentes del Campus Patagonia que ejerzan distintos tipos de actividades el año 2022 en las carreras de pregrado, programas de bachillerato, carreras técnicas universitarias y Programas de Continuidad de Estudios, independiente de su tipo de contrato, cantidad de horas de trabajo en aula y cargos de responsabilidad institucional, ya sea en Dirección de Escuela, Jefatura de carrera, Coordinación de programas u otros.
- 24 Para favorecer la participación de las y los docentes, el concurso PIDU del Campus Patagonia 2022 dispone de dos convocatorias: la primera entre el **11 y 24 de enero de 2022** y una segunda entre el **01 y 21 de marzo de 2022**.
- 25 Existirá una **jornada informativa** para cada convocatoria, se informará oportunamente a las y los docentes vía correo electrónico.
 - Convocatoria 1: Segunda semana de enero 2022
 - Convocatoria 2: Segunda semana de marzo 2022
- 26 No existen restricciones en la elección de la convocatoria en la cual los docentes decidan postular. Sin embargo, podrá postular en solo una de ellas.
- 27 La postulación se realiza en modalidad única de forma virtual a través de la plataforma Apolo, accediendo al siguiente enlace: <https://otl.uach.cl/encuestas/formulario-proyecto-de-innovacion-docencia-universitaria-aus-19103-2022>
- 28 En la plataforma de postulación se encuentran las Bases del concurso PIDU Campus Patagonia 2022 y el Formulario de Postulación.
- 29 La plataforma Apolo otorga la posibilidad de incorporar la información obligatoria para la postulación de manera progresiva, a través de la opción “Guardar Borrador”. Una vez completado el formulario se debe presionar el botón “Enviar”. El sistema emitirá automáticamente un comprobante del proyecto en versión PDF y una confirmación de la recepción de la propuesta.
- 30 El Formulario de Postulación contiene los siguientes aspectos:
 - a. Identificación general del proyecto: registro de antecedentes del Equipo Directivo. Incluye el compromiso de dedicación de horas y los patrocinios que correspondan.
 - b. Propuesta de innovación: incorpora la problemática de interés en el contexto de la innovación docente, la fundamentación teórico-empírica del proyecto, objetivo general y objetivos específicos, los resultados esperados, los beneficiarios del proyecto, su diseño metodológico, el Plan de Trabajo y su estrategia de difusión.
 - c. Recursos solicitados: contempla el plan presupuestario del proyecto, distribuido entre gastos operacionales y gastos de personal.

Comunicación de los resultados

- 30 Los resultados de la primera convocatoria serán entregados mediante Comunicación Interna de DACIC, durante la **primera quincena de marzo de 2022**. Los resultados de la segunda convocatoria serán comunicados de igual forma durante la **primera quincena de abril de 2022**.
- 31 La firma del contrato del proyecto adjudicado se deberá formalizar en los siguientes 5 días hábiles posteriores al despacho de la Comunicación Interna de DACIC.

V. SEGUIMIENTO Y ORIENTACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO

- 32 Para la adquisición de insumos aprobados por el plan presupuestario del proyecto es necesario elevar una solicitud a la administración financiera del Campus declarada para estos fines, incorporando las cotizaciones respectivas con valores en vigencia. Tras esto la administración ejecutará la orden de compra respectiva.
- 33 Para el caso de insumos cuyo valor sea igual o superior a 1 millón de pesos, es necesario incorporar al menos dos cotizaciones del mismo insumo.
- 34 El proveedor de los insumos solicitados puede ser de cualquier región del país.
- 35 La contratación de servicios profesionales y técnicos debe ser realizado por personal ad hoc, formalizando su servicio mediante un contrato a honorarios facilitado por la administración financiera del campus destinada para estos fines.
- 36 Los insumos y gastos de personal deben ser adquiridos o contratados siguiendo el conducto establecido en las presentes Bases. La administración financiera del Campus Patagonia no asegura el reembolso de recursos particulares utilizados para la adquisición de insumos o gastos de personal, ya sea mediante pagos en efectivo, tarjeta de crédito, débito o transferencias bancarias. La utilización de recursos propios es de responsabilidad única del Equipo Directivo del proyecto.
- 37 Además de la administración financiera, los proyectos recibirán el acompañamiento permanente por parte del Profesional DACIC adscrito al Campus Patagonia, quien colaborará en los siguientes ámbitos:
 - a. Seguimiento del Plan de Trabajo trazado por cada proyecto mediante reuniones periódicas con los equipos directivos PIDU, monitoreando su estado de avance, problemáticas en su ejecución y acciones remediales aplicadas en cada objetivo.
 - b. Recopilación y sistematización de los Informes de Avance e Informes Finales de cada proyecto, atendiendo dudas y consultas previas a cada entrega.
 - c. Seguimiento de los proyectos mediante reuniones de proceso, entrevistas de satisfacción y jornadas de retroalimentación junto con los equipos directivos de cada PIDU.
 - d. Apoyo en el diseño de instrumentos de evaluación establecidos en el Plan de Trabajo.

- e. Canalización de las solicitudes de reitemización y/o modificación presupuestaria hacia la administración financiera del Campus Patagonia destinada para estos fines, resguardando que tales solicitudes sean justificadas y necesarias para la ejecución del proyecto. Esta colaboración excluye que el Profesional DACIC del Campus Patagonia tenga participación en la gestión administrativa del presupuesto de los proyectos.
- 38** En caso de que la Directora o el Director del proyecto no pueda continuar ejerciendo su función, la Directora o el Director alterno asumirá tales funciones. Dicho escenario debe ser comunicado al Profesional DACIC del Campus Patagonia, quien tras revisar el caso podrá formalizar el cambio del Equipo Directivo a través de una Comunicación Interna. Tras esto, la nueva dirección del proyecto tendrá autorización para cumplir con el plan presupuestario, accediendo a los recursos.

Ejecución y cierre del proyecto

- 39** El periodo de ejecución de los proyectos comenzará a regir desde la fecha de adjudicación de los fondos, con una duración máxima de **siete meses**.
- 40** Para solicitar la reitemización y/o modificación del plan presupuestario de un proyecto en ejecución se dispone de un plazo máximo de **tres meses** a partir de la adjudicación de los fondos. A partir del tercer mes de ejecución los presupuestos de cada proyecto no podrán ser modificados.
- 41** Tras la Comunicación Interna de adjudicación se realizará una **Jornada de Inducción** para todos los Equipos Directivos PIDU seleccionados, en la cual se otorgarán los lineamientos generales del acompañamiento a realizar por el Profesional DACIC del Campus, así como del funcionamiento y la gestión financiera a desarrollar por la administración del Campus.
- 42** Durante su ejecución cada Equipo Directivo deberá entregar un **Informe de Avance** del proyecto, siguiendo el formato establecido, solicitado en fecha por convenir con el Profesional DACIC del Campus.
- 43** Se realizará al menos **una reunión de proceso** con el Profesional DACIC del Campus previo al despacho del Informe de Avance, así como **una reunión de proceso** previa al despacho del Informe Final.
- 44** Sin perjuicio de lo anterior, el Profesional DACIC del Campus realizará un acompañamiento permanente de los proyectos en ejecución, colaborando en su seguimiento y monitoreo.
- 45** El cierre de cada proyecto se concreta con la entrega del **Informe Final** al Profesional DACIC del Campus. El informe debe seguir el formato establecido y dar cuenta del cumplimiento del Plan de Trabajo y la utilización completa del presupuesto.



Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación



Universidad Austral de Chile
Campus Patagonia



Cualquier consulta o situación excepcional no contemplada en las presentes bases, deberá ser consultada a la coordinadora Catalina Oyarzo M., a través del correo electrónico pidu@uach.cl

Dr. Cristian Salazar
Director de Estudios de Pregrado

Dr. Alejandro Reyes P.
Director del Campus Patagonia

Mg. Felipe Herrera J.
Jefe (i) Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular

Mg. Ricardo Vega N.
Profesional DACIC Campus Patagonia